

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año **LIX**

Número **3.006**

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

COOP. IMPRENTA OLIMPIA
CALVO SOTELO, 10-CEUTA 1984

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción..... 30'00 ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo pág.). 50'00 » »
Suscripción-Anuncio..... 75'00 » »
Publicidad General..... 2'00 » línea
Ejemplares sueltos..... 5'00 ptas. unidad
(Timbre a cargo del público)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:

VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.

VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

17 de mayo de 1984

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1984, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Fue aprobada por unanimidad, tras una puntualización del señor Pulido Domínguez sobre una observación hecha por el señor Montes Ramos en sentido oficioso y una vez levantada la sesión.

Correspondencia Oficial

La Permanente tuvo conocimiento de notificación de Sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo en relación con despido de un obrero contratado.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de las siguientes gestiones realizadas en su reciente viaje a Madrid:

Entrevista con el Ministro de la Presidencia, don Javier Moscoso, en la que quedó claro que por dicho Organismo no se acogerá ni se tendrá en cuenta el acuerdo del Ayuntamiento algecireño pretendiendo crear un impuesto para los viajeros que desde Algeciras se desplacen a Ceuta.

Entrevista con el Director General del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, para conocer el estado de tramitación de las solicitudes presentadas para la construcción de viviendas, pudiendo afirmar que próximamente se iniciará la edificación de 110 viviendas sociales.

En relación con la subvención para suministro de agua a la ciudad, existe compromiso de que la

misma figurará en los Presupuestos Generales del Estado en próximo ejercicio. Que para el corriente ejercicio, por el Ministerio de Hacienda se adecuarán los trámites para satisfacerla.

Seguidamente informó y se congratuló de que las subastas para la ubicación de puestos de helados, habían supuesto unos ingresos del orden de más de dos millones de pesetas, aparte de las tasas correspondientes a la ocupación por los mismos de vía pública.

Por último informó de la situación del suministro de agua potable a la ciudad, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

Mociones de la Alcaldía

Aprobar Moción de la Alcaldía nombrando a la señorita Raquel Ruas Levy, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, de conformidad con la puntuación obtenida en la oposición para cubrir la misma.

Acordar la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, de don Salvador Olmedo Jiménez, Encargado-Administrador del Cementerio de Santa Catalina.

Aprobar el abono de gratificaciones a determinado personal afecto a Mayordomía, por servicios extraordinarios prestados durante la Semana Santa.

Comisión Primera

El señor Pulido Domínguez informó que se están haciendo las gestiones oportunas para designar, mediante concurso entre los dos aspirantes presentados, al Recaudador de Arbitrios Municipales.

Por otra parte, dijo que por la Comisión de Patrimonio se ha estudiado la problemática de las viviendas municipales de la Barriada General Sanjurjo, a fin de legalizar las situaciones relativas a los contratos.

Otorgar a don Mohamed Amar Haddú un plazo de diez días para presentación de diversos documentos en relación con su solicitud de fraccionamiento de pago de deudas tributarias.

No acceder a la solicitud de don Ahmed Ahmed Mohamed Subaire de fraccionamiento de pago de deudas tributarias, por su situación de solvencia económica.

Otorgar a don Ricardo Gil Gallego un plazo de diez días para presentación de diversos documentos en relación con su solicitud de fraccionamiento de pago de deudas tributarias.

Desestimar recurso interpuesto por don Francisco Martínez Rodríguez para suspensión de la vía de apremio y concesión de fraccionamiento de pago de deudas tributarias.

Desestimar la solicitud de don Antonio Juncadella Escudé de fraccionamiento de pago de deudas tributarias, dado que no presentó los documentos requeridos.

Conceder a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta exención de Arbitrios por introducción de mobiliario con destino al Hogar del Jubilado "Sagrada Familia".

No acceder a la solicitud de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, de exención de Arbitrios por introducción de determinados elementos para ampliación de su Centro de Proceso de Datos, dado que se trata de elementos no exentos del impuesto.

Conceder a don Jesús Aliaga Herrera exención de Arbitrios por introducción de una grúa-torre y una hormigonera, no procediendo aplicar la misma al resto de los elementos adquiridos.

Acceder a la solicitud de don José Abad Aranda de anulación de la liquidación practicada, número 1451/83, dado que se trata de mercancía para suministro de buques extranjeros.

Quedar enterada de dictamen de la Comisión de Hacienda sobre liquidación y aplicación del Presupuesto del Consorcio correspondiente al pasado ejercicio de 1983.

Aprobar liquidación de premios de cobranza de los Recaudadores interinos, correspondiente al período comprendido entre los días 13 a 29 de febrero último.

No acceder a la solicitud formulada por la Revista Paralelo 36 S. A. de abono de cantidad por publicidad relativa a la Semana Santa de Ceuta del año 1983, dado que no existen antecedentes de haber ordenado este gasto.

No acceder a la aplicación del 2 % a una partida de pinturas introducidas por don José Abad Aranda para suministro de buques extranjeros.

No acceder a la propuesta de construcción de una valla metálica en el depósito de vehículos de la Playa de Benítez, dado que su ubicación es provisional.

Proceder a la demolición del antiguo almacén de chatarrería situado en el denominado Patio Páramo, por calle Linares.

Aprobar propuesta del Parque Móvil para adquisición de diversos aparatos con destino al servicio que presta.

Aprobar propuesta de adquisición de una Motocicleta, de cilindrada inferior a 50 cc., con destino al Servicio Municipal de Cartería.

Aprobar propuesta del Servicio de Extinción de Incendios para adquisición de determinado material con destino al servicio que presta.

Conceder autorización a doña Gloria Teruel Rodríguez, para instalar un anuncio en el número 5, de la calle González de la Vega.

Conceder autorización a doña Natividad Sacristán Noriega, para instalar una placa anunciadora de funeraria en la calle Camoens, núm. 6.

Autorizar a don Antonio Torres Sánchez para que instale un letrero luminoso en el número 3, de la calle Serrano Orive.

Desestimar solicitud de don José Rocabert Rouco para que se instale un disco de "Prohibición de estacionamiento" en la Parcela número 20 de la Cuesta del Hacho, dado que la inexistente densidad de tráfico así lo aconsejan.

Acceder a la solicitud de los vecinos de la Barriada de San Amaro, de forma experimental por período de dos meses, de establecimiento de una prolongación de la línea de autobuses hasta el Parque de San Amaro.

No acceder a la solicitud del Parque de Artillería de establecimiento de una zona en las inmediaciones para aparcamiento de vehículos de su personal, dado que en el interior del Parque y alrededores existen lugares al efecto.

Comisión Sexta

Proceder al nombramiento provisional de don Federico Vallejo Benítez, administrativo de este Ayuntamiento, como Jefe del Negociado de Abastecimientos, Mercados y Matadero.

Comisión Octava

Desestimar solicitud de don José Coronado Tejeiro para que se le adjudique el puesto núm. 4 del Mercado de la Barriada Príncipe Felipe, dado que su adjudicación está prevista por el procedimiento legal de subasta.

Denegar solicitud de don Jerónimo Montoya León para venta de pescado en la rotonda del Mercado Central, ya que dicho lugar está reservado para personas que habitualmente se dedican a la pesca.

Concejalía Delegada de la Juventud

Aprobar propuesta de la Concejalía Delegada de la Juventud para celebración del I Festival de Primavera dedicado a la música, así como su presupuesto de 225.000 pesetas.

Secretaría

Aprobar gasto de 326.970 pesetas para publicación en el "Boletín Oficial del Estado", con carácter urgente, del concurso para concesión del servicio, mantenimiento y reparación de semáforos en nuestra ciudad.

Tramitar a través de la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, Delegación del Gobierno, expediente para apertura de un Taller de Reparaciones de Automóviles en local de la calle Calvo Sotelo, núm. 112.

Cuentas

Aprobar las Cuentas de la semana, ascendentes a 16.310.549 pesetas.

A ruego del señor Olivencia Ruiz para acondicionamiento y ornato de los alrededores y jardinillos que circundan la Ermita de San Antonio, con vistas a la próxima celebración de dicha Festividad, el señor Alcalde se adhiere al ruego y manifiesta que se hará todo lo posible por adecuar y mantener debidamente los alrededores de la Ermita, no sólo para la celebración de la Festividad del Santo, sino a lo largo del año.

A instancia del señor Alcalde en relación con ruego formulado por el señor Montes Ramos, se deduce la necesidad de que por Secretaría e Intervención se habiliten las fórmulas convenientes para cobro efectivo de los derechos correspondientes a la expedición de licencias de obras.

La sesión terminó a las 15,20 horas.

Ceuta, 14 de mayo de 1984

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,

Francisco Fraiz Armada

COMISION DE FESTEJOS**A LA COMISION****MUNICIPAL PERMANENTE****PROPUESTA:**

A fin de regularizar la norma de la subasta de los terrenos del Ferial, sitos en los terrenos ganados al

mar en la zona de Poniente del Puerto de Ceuta, donde irá ubicada toda la Feria —atracciones, bares, espectáculos, tómbolas, tablillas, casetas sevillanas, casetas particulares, chocolaterías—, se someten a la consideración de la Comisión Municipal Permanente las siguientes

B A S E S

Primera.— La subasta de los terrenos, se efectuará el día 18 de junio de 1984, a partir de las 10,00 horas de la mañana.

Segunda.— De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y Artículos 5.º y 6.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, está sujeto a concesión administrativa el uso privativo de los bienes de dominio público.

Tercera.— Es objeto de concesión el uso de parcelas señaladas en el plano de la Feria que se une a este Pliego de Condiciones, formando parte integrante de él, estando establecido el límite de autorización a la duración de la Feria del 28 de julio al 5 de agosto de 1984.

Cuarta.— Los interesados vendrán obligados a efectuar las instalaciones precisas para el normal funcionamiento de su atracción o servicio, no pudiendo bajo ningún concepto efectuar obras o instalaciones de carácter permanente o semipermanente, estando obligados a contar con los correspondientes permisos o licencias, así como de certificación expedida por técnicos competentes sobre la seguridad que presenten los mismos para sus usuarios.

Quinta.— El plazo para la utilización del bien de dominio público será del 28 de julio al 5 de agosto de 1984, siendo fechas improrrogables, pudiendo utilizarse las parcelas con anterioridad o posterioridad a estos días para las operaciones propias de montaje y desmontaje, no pudiendo sumar ambas más de diez días.

Sexta.— El adjudicatario se obliga a instalar las atracciones o servicios especificados en la denominación de uso de la parcela, guardándose la distancia reglamentaria entre cada aparato, que no podrá ser inferior a un metro, ni ocupar mayor superficie que la adjudicada en la subasta, absteniéndose de realizar instalaciones fuera de los límites de la parcela, quedando absolutamente prohibido instalar en los viales, taquillas o cualquier otro accesorio.

Séptima.— El Ayuntamiento de Ceuta se obliga a disponer lo necesario para que el adjudicatario pueda disfrutar, en el período mencionado, del uso de la parcela que se le asigne.

Octava.— El concesionario está obligado a exponer al público las tarifas usuales para la utilización de las atracciones o servicios, siendo potesta-

tivo de este Ayuntamiento, controlar la correcta implantación de las mismas, debiendo igualmente tener las autorizaciones previstas en aquellos casos que sea necesaria la aprobación de cualquier organismo de la tarifa de precios.

Novena.— El adjudicatario está obligado a mantener en buen estado de conservación la porción de dominio público por él utilizada.

Décima.— Si el adjudicatario no cuenta con las autorizaciones previstas para sus instalaciones, el Ayuntamiento de Ceuta, anulará la autorización, no teniendo éste derecho a indemnización alguna y con pérdida del canon satisfecho.

Decimoprimera.— El Ayuntamiento de Ceuta, dejará sin efecto la autorización si lo justifica en circunstancias de interés público, sin resarcimiento de daños que puedan corresponder al adjudicatario pero con la devolución del canon satisfecho.

Decimosegunda.— Se limita a dos el número de pistas de coches.

Decimotercera.— Se limita a dos el número de chocolaterías.

Decimocuarta.— No se permitirá desmontar hasta la madrugada del día seis de agosto de 1984.

Decimoquinta.— El solicitante se compromete a satisfacer el canon resultante de la licitación por la utilización de los terrenos, en el momento de la adjudicación, sirviendo de base inicial de las pujas las siguientes:

CLASE	UNID.	SUPERF.	PESETAS
Aparatos de adultos	Metro Lineal		8.200
Aparatos Infantiles	Metro Lineal		5.400
Espectáculos	Metro Lineal		4.000
Bares	Arcada		69.000
Rápidas	Unidad		168.000
Tómbolas			
Núm. 1 (30 m/l.)	Unidad		80.000
Núm. 2 (15 m/l.)	Unidad		115.000
Bingos			
Núm. 1	Unidad		280.000
Núm. 2	Unidad		50.000
Turriones	Metro Lineal		4.000
Helados	Unidad		10.000
Chocolaterías			
Núm. 1	Unidad		800.000
Núm. 2	Unidad		800.000
Teatro	Metro Lineal		4.000
Jamones	Metro Lineal		7.000
Tiros	Metro Lineal		7.000
Sobres	Metro Lineal		7.000

Decimosexta.— En las instalaciones de RAPIDAS, TABLILLAS, TIROS, SOBRES, BINGOS Y JAMONES, por instalación un mínimo de 4 metros y

un máximo de 6 metros. En BARES, máximo de 4 Arcadas por cada bar.

Decimoséptima.— Estando limitado el espacio a ocupar, por la servidumbre del terreno habilitado para la Feria, necesidad de viales, aparcamientos y ordenación dada a la Feria, según plano que se adjunta a estas Bases, el Ayuntamiento podrá limitar las autorizaciones a los terrenos precisos para que se cumpla esta ordenación, estando facultado en cualquier momento determinar los tipos de atracciones o servicios que habrán de ocupar el dominio de las diferentes zonas.

Decimooctava.— En la subasta, el canon resultante habrá de satisfacerse conforme determina el punto decimoquinto, en el Stand Municipal instalado en la Gran Vía, el día 18 de junio de 1984. La subasta dará comienzo a las 10,00 horas de dicho día. En el citado Stand estará constituida la Mesa de Licitación, debiéndose por los servicios correspondientes, hacer la máxima publicidad de estas fechas, para que puedan ser conocidas por todos aquellos interesados en solicitar estas ocupaciones.

Si cualquiera de las subastas se declarara desierta, se celebrará nuevamente cuarenta y ocho horas después.

Decimonovena.— El adjudicatario de la parcela de terreno correspondiente a la atracción o servicio subastado, habrá de satisfacer al Ayuntamiento de Ceuta, el alumbrado eléctrico fijando como precio el resultante de la aplicación de la tarifa actual, con el consumo medio de cada atracción o servicio en la pasada Feria.

Vigésima.— Para todo lo no previsto en estas Bases, regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes y Servicios y demás disposiciones concurrentes y reglamentarias.

Vigésimoprimera.— El Presidente de la Mesa de Licitación podrá en cualquier momento, suspender la celebración de la subasta si, a su juicio, existiera connivencia entre los licitadores para la adjudicación de cualquier clase de parcela o aparatos; o bien si se produjeran alteraciones en el transcurso de la subasta o se impida la libre concurrencia y participación de los licitadores.

Vigésima-Segunda.— Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de las siguientes Bases, será resuelta por el Presidente de la Mesa de Licitación.

Ceuta, 23 de abril de 1984
 Por la Comisión de Festejos
 El Presidente,
 (Ilegible)

DILIGENCIA.— Para hacer constar que las presentes Bases, han sido aprobadas por la Comisión

353

REQUISITORIA

Chentouf Abdellah, de 48 años, hijo de Mohamed y de Salama, casado, motorista, natural y vecino de Tánger (Marruecos), con domicilio en calle 63, número 18-1.º, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario número 45/84 por contrabando, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla, número 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 10 de mayo de 1984.

Ceuta a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

354

REQUISITORIA

Francisco Martínez Trujillo, nacido en Ceuta el 27 de diciembre de 1932, hijo de Francisco y de Ana, soltero, confitero, con D. N. I. número 2.507.367, que residía en Ceuta, calle La Estrella, número 29, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario número 72/84 por escándalo público, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla, número 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 10 de mayo de 1984.

Ceuta a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

355

EDICTO

DON FERNANDO LUIS TESON MARTIN, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Ceuta.

Por el presente HAGO SABER: que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de Juicio Ejecutivo señalados con el número 237 de 1982 a instancia de la Procuradora señora Barchilón Gabizón, en nombre y representación de doña Carmen Garnica Zurita y don Rafael Amuedo Forcada, sobre reclamación de 1.099.000 pesetas de principal y 405.000 pesetas calculadas para costas, contra don Jesús Zapico Sánchez, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, tras los trámites pertinentes, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración, los bienes embargados al demandado que luego se reseñarán, subasta que tendrá lugar el día 27 de junio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padilla, número 1 de esta ciudad, y que se regirá por las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000), que es el precio de valoración una vez deducido el 25 % de rebaja para esta segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o del establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito, y que será devuelta a los licitadores a excepción de aquel al que se adjudique el remate.

Cuarta.—La postura de la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera o terceras personas.

Quinta.—Los gastos de remate, pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Once enteros novecientas milésimas por ciento que posee por título de división horizontal, según la inscripción primera de la finca número 8.539 del Registro de la Propiedad de Ceuta, Tomo 117, folio 108, que será ubicada en la Avenida de Madrid,

de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 739 de 1982 sobre imprudencia, ha mandado citar a El Hamzaoui Radi para que el próximo día 11 de junio comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 714 de 1982 sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Ben Adessadak para que el próximo día 11 de junio comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1205 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Baya Dris la sentencia dictada con fecha 22 de octubre de 1983 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Baya Dris, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de dos mil pesetas de multa, a que indemnice a María Inés Rodríguez Zárata en 21.000 pesetas y pago de costas. Se aplicará a la indemnización el interés legal del 10 %.

Es copia para notificar.

Ceuta, 8 de mayo de 1984

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 207 de 1983 sobre estafa, ha acordado notificar a José Daniel Santos Martín la sentencia dictada con fecha 16 de marzo de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a José Daniel Santos Martín, declarando de oficio las costas del juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta, 8 de mayo de 1984

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1789 de 1983 sobre daños, ha mandado citar a José Barrero Vera para que el próximo día 28 de junio comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de

faltas número 584 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Jean Carl Hansen para que el próximo día 15 de junio comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
 Jesús Sainz Cantero

REQUISITORIA

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 593 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Frederic Philippe Pauwels para que el próximo día 15 de junio comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 593 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Frederic Philippe Pauwels para que el próximo día 15 de junio comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
 Jesús Sainz Cantero

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1764 de 1983 sobre escándalo público contra Ahmed Loukili, hijo de Ahmed y de Fátima, nacido en 1955, soltero, estudiante, natural de Dr. Oulet El Amri-Oujda (Marruecos), domiciliado en Rabat, titular del pasaporte de su nacionalidad 280769 en vigor, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo

pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
 Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,
 (Illegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1764 de 1983 sobre escándalo contra Ahmed Loukili, hijo de Ahmed y de Fátima, nacido en el año 1955, soltero, estudiante, natural de Dr. Oulet El Amri-Oujda (Marruecos), domiciliado en Rabat, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden a dos mil novecientas setenta pesetas, apercibido de que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 7 de mayo de 1984

El Secretario,
 Jesús Sainz Cantero

★ ★

Comandancia General de Ceuta

Capitanía General de la II Región Militar

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2

REQUISITORIA

Luis Aso Ubigo, hijo de José y de Rosario, natural de Huesca, provincia de ídem, de estado civil soltero, de profesión mecánico, de 21 años de edad, con D. N. I. número 18.014.692, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,70 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la Causa número 123/82, por el presunto delito de "Deserción", comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez Togado Militar de Instr.,
Antonio Rosa Beneroso

Tercio Duque de Alba

II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

El Hadji Diop, hijo de Jippe y de Koko, natural de Kdokobaken, provincia de Yabassin, avencidado en Kdokobaken, provincia de Yabassin, de estado civil soltero, de profesión metre, de 31 años de edad, con D/J: 901.432.371, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,68 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la Causa s/n., por el presunto delito de "Deserción", comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante don Matías Mendo Sánchez, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Capitán Juez Instructor,
Fdo.: Matías Mendo Sánchez

**Juzgado Togado Militar
Permanente de Instrucción Núm. 2**

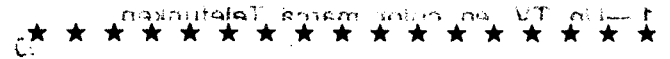
EDICTO

DON ANTONIO ROSA BENEROSO, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2 de Ceuta,

HACE SABER: Que por providencia dictada en la Causa número 102/81, instruida contra el Sargento Legionario don Jesús Bauluz Catalán por un presunto delito de "Abandono destino o Residencia", ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de las plazas de Zaragoza y Ceuta, al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez Togado Militar de Instr.,
Fdo.: Antonio Rosa Beneroso



**Magistratura de Trabajo
de Ceuta**

EDICTO

En el expediente registrado al número 47/84, seguido a instancia de don Antonio Vázquez Fernández, contra Construcciones y Decoraciones Vima, S. L., y cuatro más, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por esta Magistratura de Trabajo, con fecha 30 del pasado mes de abril de 1984, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el actor Antonio Vázquez Fernández, debo condenar y condeno a la Mutua Patronal número 166 "La Fraternidad" a abonarle la cantidad de 31.222 pesetas por diferencias en cuanto al subsidio por I.L.T. y por el periodo comprendido entre los meses de marzo de 1983 a enero de 1984, ambos inclusive, y a los demás codemandados a estar y pasar por esta declaración y condena.—Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vinuesa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Construcciones y Decoraciones Vima, S. L., que en un principio tuvo su domicilio o sede social en la calle Tarifa, número 4, de la ciudad de Tomares (Sevilla) y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón

misiones Patrimoniales y demás que afecten a los artículos subastados.

Ceuta, 8 de mayo de 1984

La Secretaria del Tribunal,

(Ilegible)

V.º B.º:

El Delegado de Hacienda-Presidente,

(Ilegible)

378

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 29 de mayo de 1984, a las 11,00 horas, tendrá lugar en esta Intervención, Muelle Cañonero Dato, s/n., la venta en pública subasta de automóviles y mercancías procedentes de comiso declarado por resolución del señor Interventor-Jefe.

Las condiciones de la subasta y demás detalles se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este Intervención del Registro del Territorio Franco y de la Delegación de Hacienda de esta ciudad. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, voz pública, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y demás que afecten a los artículos subastados.

Ceuta, 8 de mayo de 1984

El Jefe de la Sección,

(Ilegible)

V.º B.º:

El Interventor-Jefe,

(Ilegible)

379

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Junta del Puerto de Ceuta

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE CEUTA

Don Armando Luis Díaz Ramos, ha presentado en este Centro solicitud y proyecto a fin de que sirva de base a la petición formulada para ocupar una superficie de 36,00 m², en la zona de servicio del Puerto de Ceuta, antiguo refugio de pasajeros en la banda de poniente del arranque del muelle España, para instalación de una agencia de viajes.

A fin de cumplimentar los artículos 42 de la Ley de Puertos y 69 del Reglamento para su ejecución,

se abre información pública por un período de treinta días (30) a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Ceuta", para que las personas o entidades a quienes pueda interesar, formulen por escrito ante esta Dirección Facultativa, las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndole que la documentación presentada está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarla, durante el indicado plazo, en las oficinas de este Centro.

Ceuta, 8 de mayo de 1984

El Director del Puerto,

Francisco de la Lastra

380

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE CEUTA

Don Miguel Villalba Serón, ha presentado en este Centro solicitud y proyecto a fin de que sirva de base a la petición que formula para ocupar una superficie de 54,00 m², en la zona de servicio del Puerto de Ceuta, antiguo refugio de pasajeros de la banda de poniente del arranque del muelle España, para instalación de una farmacia y su almacén.

A fin de cumplimentar los artículos 42 de la Ley de Puertos y 69 del Reglamento para su ejecución, se abre información pública por un período de treinta (30) días a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Ceuta", para que las personas o entidades a quienes pueda interesar, formulen por escrito ante esta Dirección Facultativa, las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndole que la documentación presentada está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarla durante el indicado plazo, en las oficinas de este Centro.

Ceuta, 8 de mayo de 1984

El Director del Puerto,

Francisco de la Lastra

381

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e instrucciones complementarias, se ha solicitado por doña Ángeles Arcos Acevedo, licencia municipal para trasladar la

Farmacia, sita en calle Mártires, 4 a la calle Jaude-
nes, núm. 36.

En su consecuencia, y con arreglo al citado
Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que
durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al
de la inserción del presente Edicto en el "Boletín
Oficial de la Ciudad", puedan formularse por cuan-
tos tengan interés en ello, cualquier reclamación u
observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los
interesados.

Ceuta, 14 de mayo de 1984
El Alcalde-Presidente,
Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 88
del Reglamento de Contratación de las Corporacio-
nes Locales, se hace público que se ha iniciado
expediente para la devolución de las fianzas definiti-
vas constituidas por los siguientes contratistas en
relación con los contratos que también se relacio-
nan:

- 1.—Casa Seat S. A. de Ceuta, por suministro de
dos vehículos Seat, modelo Ronda Diesel, con des-
tino a la Policía Municipal.
 - 2.—Borrás y Ballesteros S. A. por suministro de
un vehículo cisterna, con destino al Servicio de Jar-
dines.
 - 3.—Don José Gil Gómez, por obras de nuevas
instalaciones semafóricas, reforma y ampliación de
las existentes en los cruces Plaza de la
Constitución-Avda. Calvo Sotelo, Avenida de Otero-
Avenida de España.
 - 4.—Mobinofi, S. L., por suministro de ficheros
con destino a la Biblioteca Pública Municipal.
 - 5.—Inmece, por suministro de diverso mobilia-
rio, para las dependencias municipales.
 - 6.—Inmece, por suministro de mobiliario, para
las dependencias municipales.
 - 7.—Juan Pajuelo Aguilar, por suministro de 100
papeleras metálicas, con destino a los Colegios
Públicos de la Ciudad.
 - 8.—Juan Pajuelo Aguilar, por suministro de 200
papeleras y soportes para su colocación en las vías
públicas.
- Dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la
inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de

Ceuta", quienes creyeren tener algún derecho exigi-
ble a los adjudicatarios por los contratos respectiva-
mente garantizados, podrán formular las
reclamaciones que estimen oportunas.

Ceuta, 16 de mayo de 1984
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:
La Alcaldesa Acctal.,
M.ª del Carmen Castroño Lucas

ANUNCIO

El Boletín Oficial del Estado número 113, de
fecha 11 del presente mes, publica Anuncio de Con-
vocatoria de Concurso para la Concesión del Servi-
cio Público de estacionamiento de vehículos en el
aparcamiento subterráneo de la Gran Vía.

Las proposiciones para participar en el mismo
podrán presentarse, en la forma y con los requisitos
señalados en dicho Anuncio y en el correspondiente
Pliego de Condiciones, hasta las 14 horas del pró-
ximo día 4 de junio.

El expediente, con toda la documentación necesa-
ria, se encuentra a disposición de los interesados
en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento,
donde podrá ser examinado.

Se significa, asimismo, que la garantía provisio-
nal para participar en el Concurso de referencia
podrá también constituirse mediante aval bancario.

Ceuta, 16 de mayo de 1984
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:
La Alcaldesa Acctal.,
M.ª del Carmen Castroño Lucas

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

**COLEGIO OFICIAL DE
AGENTES COMERCIALES**

EDICTO

De acuerdo con cuanto dispone el artículo 25 del

Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica al señor:

cer por tanto, la profesión de Agente Comercial, y quedando anulado su Carnet Profesional.

Ceuta, 14 de mayo de 1984

D. SALVADOR RIVERA GONZÁLEZ

El Secretario,
(Ilegible)

que de no situarse al corriente en el pago de sus coutas antes del 25 del presente mes, será dado de baja por moroso en este Colegio, no pudiendo ejer-

El Presidente,
(Ilegible)



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Administración de Ceuta

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí

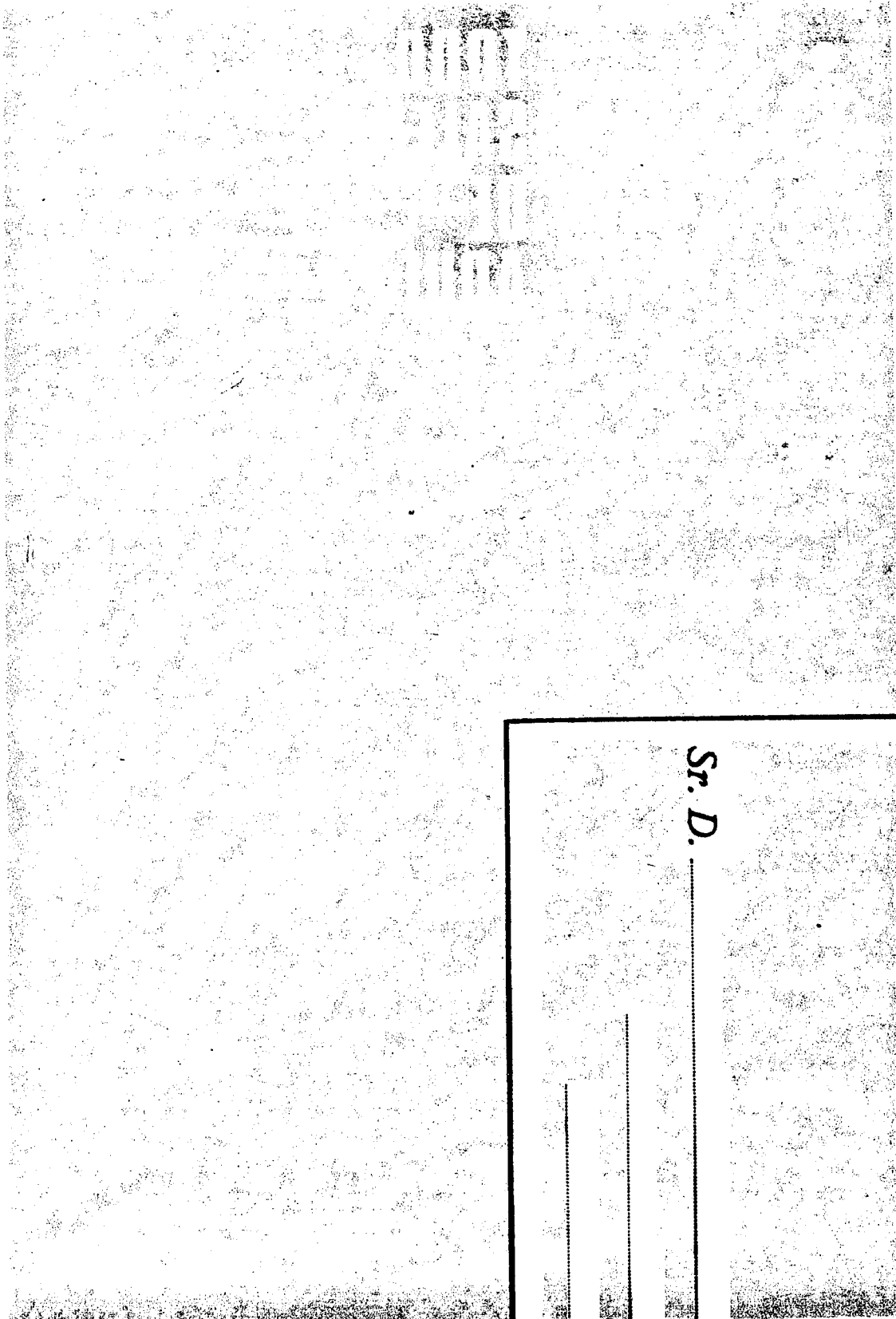


GOBIERNO DE CEUTA



GOBIERNO DE CEUTA

Boletín Oficial del Ayuntamiento de Ceuta



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____

Agencia Urbanística
Agencia de Gestión
Agencia de Infraestructuras
Agencia de Medio Ambiente
Agencia de Recursos Humanos
Agencia de Servicios Generales
Agencia de Transportes y Movilidad
Agencia de Urbanismo
Agencia de Vivienda y Urbanismo

Agencia de Medio Ambiente
Agencia de Recursos Humanos
Agencia de Servicios Generales
Agencia de Transportes y Movilidad
Agencia de Urbanismo
Agencia de Vivienda y Urbanismo

FRANQUEO
Cinco